Chile Atiende

**Trámite disponible en linea!**

Información proporcionada por Comisión Chilena de Energía Nuclear

# Autorización de transferencia de material radiactivo

Última actualización: 27 enero, 2026

## Descripción

Permite regularizar toda transferencia de material radiactivo y equipos generadores de radiaciones ionizantes entre instalaciones radiactivas de primera categoría.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de la **Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)**.

### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de la fuente radiactiva o equipo generador de radiaciones ionizantes.
- Contrato de transferencia.
- Estar registrado en el sitio web de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Vea la lista de precios.

Un año como máximo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la autorización respectiva, y haga clic en "Iniciar trámite".
3. Escriba su RUT de usuario, sucursal y contraseña, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, solicite una cuenta.
4. Complete el formulario, y haga clic en "Agregar al carro".
5. Ingrese a la opción “Carro de compras” y, si se requiere, complete los datos solicitados.
6. Verifique que todo esté correcto, y finalice la compra.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá respuesta en un plazo máximo de 40 días hábiles.

**Link de trámite en línea:**
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/56287-autorizacion-de-transferencia-de-material-radiactivo